

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA,  
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

**7500** *Resolución de 29 de abril de 2021, de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se declara desierto el concurso convocado por Resolución de 11 de febrero de 2021.*

Por Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (BOE de 17 de febrero), se convocó concurso general para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Una vez valorados los méritos presentados por un solo aspirante al puesto convocado, y tras la renuncia del mismo, en tiempo y forma, de acuerdo con la normativa vigente y con las bases de la convocatoria, la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 quáter, de la Ley 40/2015, con las modificaciones introducidas a través de la disposición final trigésima cuarta de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos para el año 2021, y lo establecido en el artículo 11.3.p) del Estatuto de la Agencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y se aprueba su Estatuto, previa publicación de las listas provisionales y hecho público que había resultado desierto el puesto convocado en la página web de la Agencia, en cumplimiento de la base novena de la resolución de convocatoria del concurso, acuerda dejar desierto el puesto convocado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 29 de abril de 2021.–El Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Manuel Tuero Secades.

**ANEXO I**

N.º	Puesto convocado					Datos personales			
	Organismo	Denominación	Localidad Provincia	Nivel	Gr./Sb.	Apellidos y nombre	NRP	CUE	Gr./Sb.
1	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Secretaría General	Jefe/Jefa de Negociado (5396361)	Madrid	18	C1/C2	Desierto.			